



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

**FORMATO PARA PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER - SERVIC**

Código Regional	68
Código Centro	922510
Fecha Elaboración	24 de febrero de 2020
Versión	ENERO 2020 - 1,20

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos contratista:	SONIA AMPARO ESTEBAN CAICEDO	C.C.	63.309.475	IP/Nº de contacto	3158397976
Correo electrónico contratista:	soames@misena.edu.co				
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	Es declarante de renta?	SI	Es Pensionado?	NO
Sus ingresos en el 2019 Superaron \$47.978.000	SI	Inducción SST	SI	Presta Servicios Excluidos de IVA ?	SI
Banco al cual consignar:	BANCOLOMBIA	Tipo de cta	AHORROS	Nº Cuenta	60675202830
Ha contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a su actividad para cumplir con el objeto de su contrato?	NO	Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2020 supera los \$ 124.625.000			NO

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

Nº del contrato:	1349457/2020	Nº Compromiso SIIF	13420
Valor Total del Contrato	\$ 37.901.400	Nº Pago	1
Saldo Anterior del Contrato	\$ 37.901.400	Del	11/02/2020
Nuevo Saldo del Contrato	\$ 35.500.978	Al	29/02/2020
		Comisiones	\$ 0,00

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	\$ 2.400.422	Tarifa de Retención en la Fuente ART 383°	0,00%
Ingresos por comisiones	\$ 0	Retención en la Fuente del Periodo	\$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ 0		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	\$ 2.400.422	Menos, Retefuente Otros Ingresos	\$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	\$ 1.594.967	TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO	\$ 0

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

Nº Planilla PILA, o, Nº Radicación pago SS	Febrero	Enero		
Ingreso Base de Cotización - IBC	\$ 960.169	\$ 0	Valor Base retención en la fuente	1.594.967,00
Aporte obligatorio a seguridad social salud	\$ 120.100	\$ 0	Valor Base retención en la fuente ICA	2.126.622,00
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	\$ 153.700	\$ 0	Valor base IVA	0,00
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	\$ -	\$ 0	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00
ARL	\$ 5.100	\$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	\$ -	\$ -	Menos Retención IVA	0,00
Aportes voluntarios a cuentas AFC	\$ -	\$ -	Reteica - 8299	12.760,00
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias \$7.128.000	\$ -	\$ -		0,00
Intereses Prestamo de Vivienda \$ 3.560.700	\$ -	\$ -	Otras Retenciones	0,00
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -	\$ -	Otras Retenciones	0,00
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -	\$ -	Otras Retenciones	0,00
Aportes A.R.L. de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -	\$ -	Otras Retenciones	0,00
Dependientes hasta \$ 1.139.424	\$ -	\$ -	Descuentos de Libranza	0,00
Salud hasta \$ 569.712	\$ -	\$ -	Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00
Renta Exenta 25% \$ 8.545.680	\$ 531.656	\$ -	VALOR A PAGAR	\$ 2.387.662,00
Retención en la Fuente Contingente	\$ -	\$ -		

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Participación en la socialización de procesos y compromisos 2020 organizado por la coordinación de programas especiales.
Capacitación en el Sistema Interactivo de videoconferencias educativa SIVE. SENA sobre la nueva plataforma TERRITORIUM, realizada por por Dirección General el día 11 de febrero de 2020
Revisión y análisis del Manual rol de Instructor y Manual Rol aprendiz con los lineamientos para el ingreso y gestión de la formación virtual a través de la plataforma Territorium.
Capacitación a través del Sistema Interactivo de videoconferencias educativa SIVE. SENA sobre la Creación de evaluaciones en la en la nueva plataforma TERRITORIUM, realizada por Dirección General el día 19 de febrero de 2020.

El total de las horas correspondientes a las actividades desarrolladas hasta la fecha son 112.
Lo anterior se encuentra registrado en la cuenta senacuentas2019@gmail.com

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.

SONIA AMPARO ESTEBAN CAICEDO
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro;
- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

ERNESTO HERRERA ROJAS
INSTRUCTOR

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Floridablanca, Febrero 24 de 2020

Señor
ERNESTO HERRERA ROJAS
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1349457
COORDINADOR ACADEMICO DE FORMACION PROGRAMAS ESPECIALES
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA - SANTANDER
Floridablanca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes
Febrero del año 2020

Referencia: No. CO1.PCCNTR.1349457 del año 2020

SONIA AMPARO ESTEBAN CAICEDO identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.309.475 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en **CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION** en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato es de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$37.901.400.)** sin IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del acta de inicio. b) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$3.790.140) cada uno. c) un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la **Cuenta de Ahorros N° 606-752028-30 del Banco Colombia**, cuyo titular es EL CONTRATISTA, el cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, EL CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social: Salud, Pensión Y Riesgos Laborales, así como los demás documentos necesarios para el pago

Plazo: Será hasta el día once (11) de diciembre de 2020.

OBJETO:

Contratar la prestación de servicios personales como tutor virtual para orientar formación virtual en el área de calidad que imparte el Centro, a los aprendices que se tienen previsto como oferta educativa.
--

CLÁUSULA CUARTA

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Cumplir con el objeto del contrato descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado en los horarios y lugares que el SENA le indique.	Capacitación en la nueva plataforma TERRITORIUM como parte de la responsabilidad que se requiere para impartir la formación en el área de calidad que sea asignada.	Evidencia 1: Participación a través del Sistema Interactivo de Videoconferencia Educativa SIVE - SENA (http://sive.sena.edu.co), realizada el 11 de febrero en el horario de 10:00 a.m. a 11:00 a.m., sobre la presentación de la nueva plataforma Territorium.
2	Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.		
3	Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.	Preparar las herramientas requeridas para la formación según los lineamientos de los manuales relacionados con la plataforma Territorium	Evidencia 2. Revisión y análisis del Manual rol de Instructor y Manual Rol aprendiz con los lineamientos para el ingreso y gestión de la formación virtual a través de la plataforma Territorium.
4	Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.	Participación en a reunión organizada por la Coordinación de Programas especiales.	Evidencia 3: Participación en la socialización de procesos y compromisos 2020 organizado por la coordinación de programas especiales
5	Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por proyectos)		
6	Participar en actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe.	Participación en las actividades propuestas por el centro.	
7	Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional, integral, servicios y actividades de Divulgación tecnología, programados por el centro de formación.	Participación en los procesos de promoción de los programas de Formación	Evidencia 4. Promoción de la oferta del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura publicada en febrero 2020 a

			todos los contactos en whatsapp
8	Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de los aprendices.		
9	Documentar los procesos de formación que orienta en la plataforma LMS, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados etc.		
10	Mostrar dominio tecnológico en el área específica de formación	Capacitación en la nueva plataforma Territorium, en el tema de creación de evaluaciones de acuerdo a la normatividad del SENA:	Evidencia 5. Participación en la videoconferencia a través Sistema Interactivo de Videoconferencia Educativa SIVE - SENA (http://sive.sena.edu.co), realizada el 19 de febrero en el horario de 10:00 a.m. a 11:00 a.m., sobre la creación de evaluaciones en la nueva plataforma Territorium.
11	Presentar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase del mismo.		
12	Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por los aprendices a quienes imparte formación profesional.	Presentación del informe en el tiempo establecido por la Coordinación de Programas especiales	Informe sobre las actividades realizadas en el periodo de febrero. De 2020.
13	Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el centro.	Elementos materiales no son requeridos,	
14	Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.		
15	Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de 3 días hábiles de cada mes, todas las actividades que de acuerdo a los procesos son de su responsabilidad, garantizando calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como :Registro de juicios valorativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizaje previos y comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías,		

	inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información		
16	El Coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.	Estar atento a las decisiones dadas por el coordinador para ayudar en el proyecto que solicite apoyo.	
17	Atender la formación complementaria y apoyar la formación titulada, según lineamientos dados por la Coordinación Académica.		
18	Deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; éstos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo.	Afiliación a Seguridad Social: Salud Nueva EPS, Pensión Colpensiones y ARL en Positiva, realizando el aporte correspondiente al mes de enero 2020	Certificación del pago a seguridad social, salud, pensión y ARL, a través de A sopagos mediante planilla asistida.
19	El contratista deberá efectuar el pago dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1670 de mayo de 2007 del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensual del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa	Se realiza el pago on una base de \$1.000.000 en las fechas establecidas	Pago de \$290.300, realizado el día 20 de enero de 2020 con una base de \$1.000.000 en las fechas establecidas
20	El Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: *Procurar el cuidado integral de su salud *Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. * Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. * Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. * Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. * Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las	Se realizó la capacitación sobre las generalidades del Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo a través de la página contratistassena.edu.co	Certificado de aprobación de la capacitación en el Módulo I Generalidades en Salud y seguridad en el trabajo

	medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.		
--	--	--	--

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor. Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

NO SE REALIZÓ DESPLAZAMIENTOS.

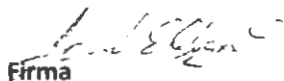
ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y la planilla No. 8604236517 de Asopagos por el mes de enero del año 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en () folios

Cordialmente,



Firma
SONIA AMPARO ESTEBAN CAICEDO
Contratista
C.C. No. 63.309.475

Recibí a satisfacción:



Firma
ERNESTO HERRERA ROJAS
Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.1349457 de 2020
COORDINADOR ACADEMICO DE FORMACION PROGRAMAS ESPECIALES

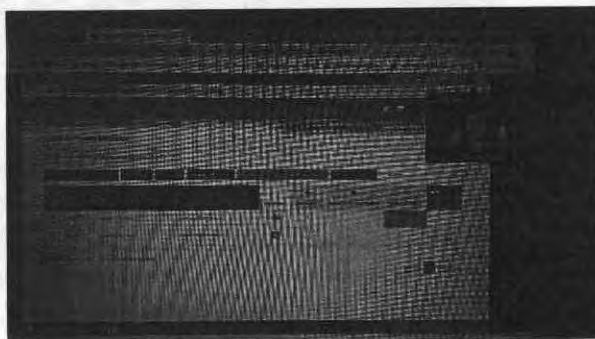
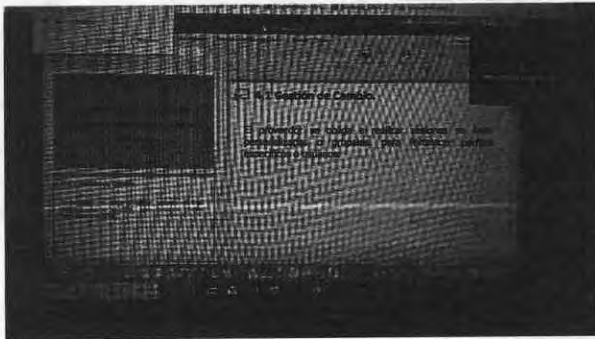
ANEXO 1. INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL MES FEBRERO DEL AÑO 2020

Referencia: No, CO1.**PCCNTR.1349457**

CONTRATISTA: SONIA AMPARO ESTEBAN CAICEDO

IDENTIFICACIÓN: 63.309.475

Evidencia 1: Participación en la videoconferencia a través Sistema Interactivo de Videoconferencia Educativa SIVE - SENA (<http://sive.sena.edu.co>), realizada el 11 de febrero en el horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m., sobre la presentación de la nueva plataforma Territorium.



Evidencia 2. Revisión y análisis del Manual rol de Instructor y Manual Rol aprendiz con los lineamientos para el ingreso y gestión de la formación virtual a través de la plataforma Territorium.



MANUAL DE USO PARA PROFESOR TERRITORIUM SCHOOL LIFE



3. ¿CÓMO CREAR UNA TAREA?

Selecciona el grupo donde quieres crear una tarea.



En el muro del grupo, da click en la pestaña de Tareas.



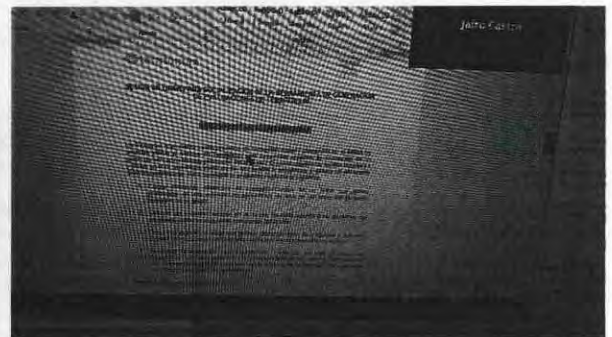
ANEXO 1. INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL MES FEBRERO DEL AÑO 2020

Referencia: No, CO1.**PCCNTR.1349457**
 CONTRATISTA: SONIA AMPARO ESTEBAN CAICEDO
 IDENTIFICACIÓN: 63.309.475

Evidencia 3: Participación en la socialización de procesos y compromisos 2020 organizado por la coordinación de programas especiales.



Evidencia 5: Participación en la videoconferencia a través Sistema Interactivo de Videoconferencia Educativa SIVE - SENA (<http://sive.sena.edu.co>), realizada el 19 de febrero en el horario de 10:00 a.m. a 11:00 a.m., sobre la creación de evaluaciones en la nueva plataforma Territorium.



Evidencia 4: Promoción de la oferta del Centro Industrial del Diseño y la manufactura publicada en febrero de 2020 a todos los contactos en whatsapp.



Convocatoria de Formación Presencial Titulada

Floridablanca

OPERARIO

Floridablanca/Tarde

- Confección Industrial de Ropa Deportiva Ficha 2067424
- Guardabos del Calzado Ficha 2069569

Floridablanca/Noche

- Confección Industrial de Ropa Exterior Ficha 2067426
- Construcción de Estructuras en Concreto Ficha 2067170
- Mantenimiento Ficha 2067115

TÉCNICO

Floridablanca/Mañana

- Producción de Mantiquería Ficha 2067408
- Construcción de Vías Ficha 2067193
- Fabricación de Muebles Contemporáneos y Modulares Ficha 2067180
- Auditoría Ambiental Ficha 2068698
- Instalaciones para Suministro de Gas Combustible en Edificaciones Residenciales y Comerciales Ficha 2067187
- Sistemas Ficha 2067451

Centro Industrial del Diseño y la Manufactura **Ministerio de Educación** **Actuaria Titulada No. 5033**

Floridablanca/Tarde

- Mantenimiento y Limpieza de Edificaciones Ficha 2069645
- Asistencia en Organización de Archivos Ficha 2068708
- Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras Ficha 2069641

Floridablanca/Noche

- Instalación de Redes de Computadores Ficha 2067392
- Modelado 3D para Joyería Ficha 2067465
- Construcción de Redes de Acueducto y Alcantarillado Ficha 2067188

TECNÓLOGO

Floridablanca/Mañana

- Gestión Contable y Financiera Ficha 2069622

inscripciones

18 al 25 de febrero 2020

Es momento de hacer **realidad tus sueños**



RAZON SOCIAL:	SONIA AMPARO ESTEBAN CAICEDO
IDENTIFICACION:	CC-63309475
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-01-24
FECHA DE PAGO:	2020-01-23
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AV VILLAS
PERIODO PENSION:	2020-01
PERIODO SALUD:	2020-01
NUMERO PLANILLA:	8604236517
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8699329054
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 0	\$ 125.000	\$ 125.000
25-14	900338004	COLPENSIONES	1	\$ 0	\$ 160.000	\$ 160.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 0	\$ 5.300	\$ 5.300
Total a pagar				\$ 0	\$ 290.300	\$ 290.300

2. Concepto **0 2** Actualización
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14682679902



(415)7707212489984(8020) 0000014682679902

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

6 3 3 0 9 4 7 5

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

6 3 3 0 9 4 7 5

27. Fecha expedición:

1 9 8 2 1 1 0 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio:

Bucaramanga

0 0 1

31. Primer apellido

ESTEBAN

32. Segundo apellido

CAICEDO

33. Primer nombre

SONIA

34. Otros nombres

AMPARO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio:

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CRA 28 NO 54-51 APTO 304

42. Correo electrónico:

soniamparo@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

6 4 7 5 0 4 1

45. Teléfono 2:

3 1 5 8 3 9 7 9 7 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

8 5 4 3

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 9 0 2 2 5

Actividad secundaria

48. Código:

0 0 9 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 2 0 6 2 2 0

Otras actividades

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

54. Código:

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 2 0 0 2 0 7

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESTEBAN CAICEDO SONIA AMPARO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	SONIA AMPARO ESTEBAN CAICEDO	Documento:	CC 63309475
Fecha de nacimiento:	1964-07-15	Lugar de nacimiento:	BUCARAMANGA (SANTANDER)
Edad:	55 años	Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CRA 28 # 54-51 APT 304 BOLARQUI	Municipio:	BUCARAMANGA
Teléfono:	3158397976	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	INSTRUCTORA VIRTUAL	EPS:	NUEVA EPS
Responsable**:	BLANCA NUBIA ESTEBAN (HERMANA)	Teléfono:	3152149601
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



**** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.**

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO REALIZADA.
Optometría:	Su capacidad visual actual es adecuada gracias a la corrección que tiene
Audiometría:	Su capacidad auditiva está disminuida. Pero puede exponerse a ruido, haciendo uso de la protección auditiva adecuada y el seguimiento indicado..
Espirometría computarizada:	NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a SONIA AMPARO ESTEBAN CAICEDO con documento de identificación No. 63309475 se considera NO PRESENTA RESTRICCIONES para desempeñar la ocupación de INSTRUCTORA VIRTUAL del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.
2. Control audiométrico en 6 meses.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Debe actualizar anualmente la fórmula de corrección de los lentes en su EPS. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.
2. Solicitar en la EPS evaluación y plan de manejo de su patología auditiva por otorrinolaringólogo. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.
3. Continuar en la EPS el plan de tratamiento de su patología tiroidea Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

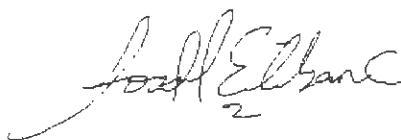
OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OCUPACIONAL: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados: - Glucosa en suero: dentro de valores límites; - Triglicéridos: dentro de valores límites; - Colesterol total: fuera de valores límites; - Colesterol de alta densidad (HDL): dentro de valores límites; - Colesterol de baja densidad (LDL): dentro de valores límites.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



DRA. EMMA ALEXANDRA ROMERO OLIER
Medico y Cirujana UIS
R.M. 07295/08
Especialista Salud Ocupacional
Universidad Manuela Beltran
Lic. S.O. 04502/12



Indice der

SONIA AMPARO ESTEBAN CAICEDO
Documento: 63309475



Escanee el código si
desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

CL 35 21 74 IN 231 Edificio Apole - Bucaramanga PBX: 6351618
www.sandiegoses.com informacion@sandiegoses.com

Impreso por: angelica.reyes
Fecha: 2020-01-22 Hora: 11:28

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usaria: INDEPENDIENTE
 Nombre: SONIA AMPARO ESTEBAN CAICEDO
 Edad: 55 años
 Ocupación: INSTRUCTORA VIRTUAL
 Nivel de ruido en el puesto de trabajo: Desconocido

Fecha: 2020-01-22
 Documento: 63309475
 Género: Femenino
 Teléfono: 3158397976


2. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES (P=Positivo, N=Negativo)

Acúfenos	N Diabetes	N Otitis media	N Hipertensión arterial	N
Adenoidectomía	N Epilepsia	N Otorrea	N Reumatológicos	N
Alergias	N Labio y paladar hendido	N Ototóxicos	N Sordera familiar	N
Amigdalitis	N Mareos	N Patología infecciosa	N Tabaquismo	N
Amigdalectomía	N Meningitis	N Patología viral	N Vertigos	N
Cirugías de oído	N Otolgia	N Trauma craneo encefálico	N Otros	P

Observaciones: Otros: Paciente refiere presentar plenitud aural desde hace 1 semana y no a ido a controles médicos.

3. EXPOSICION AL RUIDO NO INDUSTRIAL

Conducción de vehículos.

4. EXPOSICION OCUPACIONAL AL RUIDO

Ocupación(Ocup)-Tiempo de exposición(Te)-Protección auditiva(PA)

Ocup: INSTRUCTORA VIRTUAL - Te: 0 Meses (Ingreso) - PA: Ninguna

Ocup: INSTRUCTORA VIRTUAL - Te: 3 años - PA: Ninguna

Ocup: PROFESIONAL - Te: 17 años - PA: Ninguna

Ocup: DOCENTE DE UNIVERSIDAD - Te: 10 años - PA: Ninguna

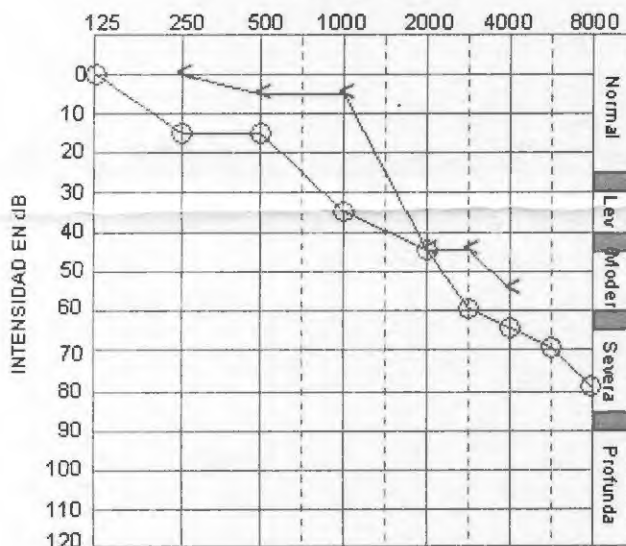
5. EVALUACIÓN DEL OIDO (N=Normal, A=Anormal)

Pabellón N Conductos A Tímpanos N Lóbulos N

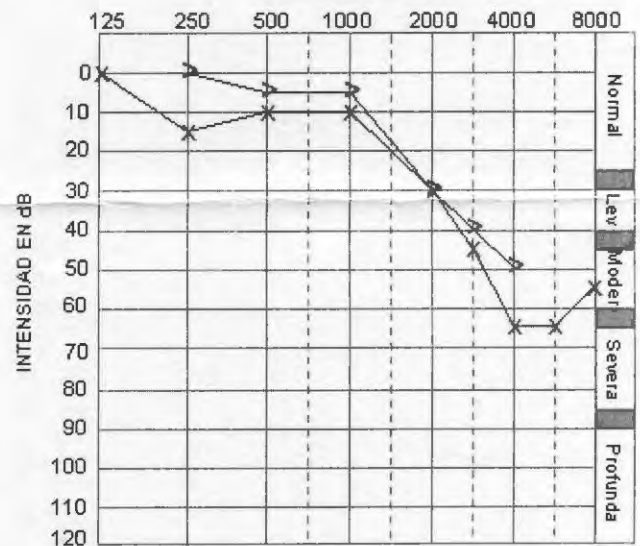
Ampliación de hallazgos: Conductos: Tapón de cerumen completo bilateral.

6. AUDIOMETRIA TONAL

OIDO DERECHO
FRECUECIA EN Hz



OIDO IZQUIERDO
FRECUECIA EN Hz



PROMEDIO (Frec. 500-1000-2000)

Oído derecho: 32

Oído izquierdo: 17

CLASIFICACION ELI

E

E

INTERPRETACION

Probable daño auditivo inducido por ruido

Probable daño auditivo inducido por ruido

CLASIFICACION S.A.L.: B

PRESBIACUSIA: 15 dB

Casi normal

7. CONCEPTO AUDIOLOGICO

Hipoacusia mixta leve a severa derecha que compromete las frecuencias de 1000-8000 Hertz.
Hipoacusia neurosensorial leve a moderado izquierda que compromete las frecuencias de 2000-8000 Hertz.

8. RECOMENDACIONES

- Realizar control audiométrico en 6 meses.
- Solicitar en la EPS extracción del tapón auditivo.
- Solicitar en la EPS evaluación y plan de manejo de su patología auditiva por Otorrinolaringólogo.

9. OBSERVACIONES FINALES

Comparando la audiometría actual, con la registrada en el historial (2016-03-02), se concluye audición estable y protección auditiva efectiva; Se repite medición, persistiendo en las caídas de las frecuencias de 1000-8000 Hertz en el oído derecho y en la frecuencia de 2000-8000 Hertz, en el oído izquierdo.

Jineth Barrios

DRA. JINETH GRACIELA BARRIOS MERCHAN
Fonoaudióloga
Universidad Manuela Beltrán
R.P. 01958/16

Sonia Amparo Esteban Caicedo



Indice der

SONIA AMPARO ESTEBAN CAICEDO
Documento: 63309475



Escanee el código si desea verificar datos

ANEXO: RESULTADOS DE AUDIOMETRIAS ANTERIORES Vs ULTIMA AUDIOMETRIA

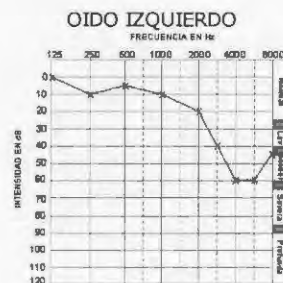
A continuación se presentan los audiogramas de evaluaciones anteriores que reposan en nuestro sistema para este usuario, con las fechas de realización y dos tablas con los resultados obtenidos en cada una de las frecuencias de prueba, así como el cambio en decibelios con la audiometría actual. Esto de acuerdo a lo establecido en el GATISO del Ministerio de la Protección Social, permite hacer el seguimiento de la variabilidad en cada una de las frecuencias.



Audiometría realizada en **2016-03-02**

Frec.	250	500	1K	2K	3K	4K	6K	8K
VA	20	15	35	40	45	60	70	70
VO	0	0	0	0	0	0		

Variación en dB con audiometría actual
Frec. 250 500 1K 2K 3K 4K 6K 8K
VA 5 0 0 -5 -15 -5 0 -10
VO 0 -5 -5 -45 -45 -55



Audiometría realizada en **2016-03-02**

Frec.	250	500	1K	2K	3K	4K	6K	8K
VA	10	5	10	20	40	60	60	45
VO	0	0	0	0	0	0		

Variación en dB con audiometría actual
Frec. 250 500 1K 2K 3K 4K 6K 8K
VA -5 -5 0 -10 -5 -5 -5 -10
VO 0 -5 -5 -30 -40 -50

CL 35 21 74 IN 231 Edificio Apolo - Bucaramanga PBX: 6351618
www.sandiegoses.com informacion@sandiegoses.com

Impreso por: angelica.reyes
Fecha: 2020-01-22 Hora: 11:33

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	SONIA AMPARO ESTEBAN CAICEDO	Documento:	63309475
Fecha de nacimiento:	1964-07-15	Lugar de nacimiento:	BUCARAMANGA (SANTANDER)
Edad:	55 años	Género:	Femenino
Dirección actual:	CRA 28 # 54-51 APT 304 BOLARQUI	Municipio:	
Teléfono:	3158397976	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	INSTRUCTORA VIRTUAL	EPS:	NO SABE
Responsable:	BLANCA NUBIA ESTEBAN (HERMANA)	Teléfono:	3152149601
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		


2. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES - FAMILIARES DE IMPORTANCIA VISUAL Y OCULAR (P=Positivo, N=Negativo)

	Per.-Fam.		Per.-Fam.		Per.-Fam.		Per.-Fam.
1. Congénitos	N N	4. Musculares	N N	7. Autoinmunes	N N	10. Cáncer	N N
2. Quirúrgicos	N N	5. Tóxicos o alérgicos	N N	8. Cardiovasculares	N N	11. Tiroides	P N
3. Traumáticos	N N	6. Dermatológicos	N N	9. Metabólicos	N P	12. Otros	N N

Antecedentes patológicos personales: 11. Tiroides (per): levotiroxina 75mg

9. Metabólicos (fam): madre con hipertension arterial y demencia senil

ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES - OCULARES Y VISUALES (P=Positivo, N=Negativo)

1. Congénitos	N	5. Patologías de los párpados	N	9. Patologías del iris	N	13. Patologías musculares	N
2. Quirúrgicos	N	6. Patologías de la conjuntiva	N	10. Patologías del cristalino	N	14. Patologías de la visión	N
3. Traumáticos	N	7. Patologías de la córnea	N	11. Patologías de la retina	N	15. Glaucoma	N
4. Infecciosas	N	8. Patologías cámara anterior	N	12. Patologías aparato lagrimal	N	16. Otras Patologías	N

Ampliación de antecedentes patológicos oculares y visuales: No refiere ningún antecedente de importancia de patología ocular o visual.

ANTECEDENTES PERSONALES SOBRE EL USO DE LENTES

Usa actualmente lentes?	Si	Desde qué edad usa lentes?	0
Tipo de lentes	Monofocal	Frecuencia de uso	Uso permanente
Último cambio de lentes?	18 meses	Trae los lentes al examen?	Si

Ampliación de información
usa gafas permanentes.

3. ANTECEDENTES DE EXPOSICION OCUPACIONAL DE IMPORTANCIA VISUAL

 Ocupación(Ocup)-Factores de riesgo(Fr)-Tiempo de Exposición(Te)-Protección ocular(PO)
 No refiere ningún antecedente de exposición ocupacional de importancia visual

4. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS OCUPACIONALES

Area afectada (AA) - Tipo de lesión (TL) - Tiempo en años (TO) - Secuelas (Sec)

No refiere ningún antecedente patológico ocupacional.

5. REVISION DE SINTOMATOLOGIA OCULAR O VISUAL ACTUAL

No refiere ninguna sintomatología de enfermedad ocular o visual actualmente.

6. EVALUACION DE LA VISION Y LOS OJOS

VISIÓN LEJANA				VISIÓN CERCANA			
	Sin lentes	Con lentes	Agujero estenopeico		Sin lentes	Con lentes	Agujero estenopeico
Ojo derecho	20/100	20/20		Ojo derecho	2.00 m	0.50 m	
Ojo izquierdo	20/100	20/20		Ojo izquierdo	2.00 m	0.50 m	
Ambos ojos	20/100	20/20	No aplica	Ambos ojos	2.00 m	0.50 m	No aplica

Ampliación de hallazgos

La agudeza visual para cerca y lejos (monocular y binocularmente) está dentro de parámetros normales.

EXAMEN FISICO DE LOS OJOS Y ANEXOS (N=Normal, A=Anormal)

Cejas	N	Conjuntiva tarsal	N	Pupilas	N	Papila óptica	N
-------	---	-------------------	---	---------	---	---------------	---

Pestañas	N	Conjuntiva bulbar	N	Cristalino	N	Mácula	N
Párpados	N	Córnea	N	Humor vitreo	N	Vasos sanguíneos	N
Aparato lagrimal	N	Cámara anterior	N	Retina	N	Coroides y Esclera	N
Órbita	N	Iris	N				

Ampliación de hallazgos:

El examen físico de los ojos está dentro de parámetros normales.

LENSOMETRIA

Esfera Cilindro Eje

Ojo derecho

Ojo izquierdo

ADICION

Ampliación de hallazgos

Se verifica que los lentes y la montura actual se encuentran en buen estado.

EXAMEN DEL PARALELISMO Y LA MOTILIDAD OCULAR (N=Normal, A=Anormal)

Reflejo de Hirschberg sin lentes	N	Cover test visión lejana sin lentes	N	Ducciones ojo derecho	N
Reflejo de Hirschberg con lentes	N	Cover test visión lejana con lentes	N	Ducciones ojo izquierdo	N
Versiones ojo derecho	N	Cover test visión cercana sin lentes	N	Punto próximo de convergencia con objeto real	N
Punto próximo de convergencia con luz	N	Cover test visión cercana con lentes	N	Versiones ojo izquierdo	N

Ampliación de hallazgos:

Las pruebas realizadas para evaluar el paralelismo, la motilidad ocular y la convergencia son normales.

QUERATOMETRIA

Ojo derecho: 44.00 / X 0 grados

Ojo izquierdo: 44.00 / X 0 grados

Anotaciones acerca de los resultados:

no se realiza

REFRACCION

Tipo de retinoscopia realizada: Estática

	Esfera	Cilindro	Eje	Agudeza visual
Ojo derecho	+3.00			20/20
Ojo izquierdo	+3.00			20/20

SUBJETIVO

	Esfera	Cilindro	Eje	Agudeza visual
Ojo derecho	+3.00			20/20
Ojo izquierdo	+3.00			20/20

Visión cromática: Policromacia Normal

Estereopsis: 40 seg/arco

Ampliación de hallazgos:

7. CORRECCION OPTICA RECOMENDADA

	Esfera	Cilindro	Eje	AVL	AVC
Ojo derecho	+3.00			20/20	0.50 m
Ojo izquierdo	+3.00			20/20	0.50 m
Adición	2.75				

- Distancia pupilar:
- Distancia nasopupilar ojo derecho:
- Distancia nasopupilar ojo izquierdo:
- Altura bifocal:
- Filtro/Tratamiento:
- Material de los lentes:
- Uso recomendado de los lentes:
- Tipo de lentes recomendado:
- Remisión 1/2 n a la EPS:

- Control en la fecha: 0000-00-00 (AAAA-MM-DD)

8. DIAGNOSTICOS

H520 - Hipermetropía

H524 - Presbicia

H524 - Presbicia

9. CONCLUSIONES DEL EXAMEN OPTOMETRICO

Su capacidad visual actual es adecuada gracias a la corrección que tiene

10. RECOMENDACIONES

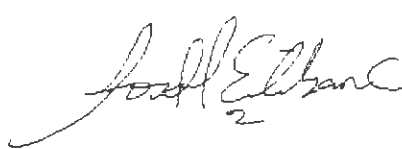
Cuando trabaje con pantallas de video terminales, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: Parpadee cada 5 segundos o cada vez que lo recuerde; Aproximadamente cada 20 minutos de trabajo con el computador dirija su mirada a un punto lejano (6 metros); Cada 3 horas de trabajo en computador, cierre los ojos suavemente e imagine una visión panorámica, como el mar, durante un minuto; Sitúese siempre a por lo menos 40 cms. de la pantalla de videoterminal y evite reflejos molestos; Procure que el puesto de trabajo tenga adecuadas condiciones de iluminación, acorde con las exigencias del oficio.

-Control optométrico anual

11. OBSERVACIONES FINALES

continuar con gafas en uso.

Dra. Leydi Carreño Abreo
Optometra
T.P. 2469
Especialista S.O. Lic. 005604



Indice der

SONIA AMPARO ESTEBAN CAICEDO
Documento: 63309475



Escanee el código si
desea verificar datos

CL 35 21 74 IN 231 Edificio Apolo - Bucaramanga PBX: 6351618
www.sandiegoses.com informacion@sandiegoses.com

Impreso por: angelica.reyes
Fecha: 2020-01-22 Hora: 11:33

EVALUACIÓN PSICOLABORAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN			TIPO DE EXAMEN (SEÑALAR)		
DÍA	MES	AÑO	CIUDAD	INGRESO (X)	PERIODICO ()
22	ENERO	2020	BUCARAMANGA	EGRESO ()	

EMPRESA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.
 USUARIO 424-817
 CONTRASEÑA SE-475

1. DATOS DEL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	# DOCUMENTO	LUGAR EXPEDICIÓN
ESTEBAN	CAICEDO	SONIA AMPARO	63.309.475	BUCARAMANGA
GÉNERO (SEÑALAR)		FECHA DE NACIMIENTO		EDAD
FEMENINO (X)	MASCULINO ()	DÍA 15	MES JULIO	AÑO 1964
# HIJOS	# PERSONAS A CARGO	LUGAR DE NACIMIENTO		LUGAR DE RESIDENCIA
0	0	BUCARAMANGA		BUCARAMANGA
ESTADO CIVIL	SOLTERO (X)	CASADO ()	UNION LIBRE ()	DIVORCIADO ()
				VIUDO ()

2. INFORMACIÓN EDUCATIVA Y LABORAL DEL TRABAJADOR

NIVEL EDUCATIVO	PRIMARIA C ()	PRIMARIA I ()	BACHILLERATO C ()	BACHILLERATO I ()	NINGUNO ()
	TÉCNICO C ()	TECNOLOGO C ()	UNIVERSITARIO C ()	UNIVERSITARIO I ()	POSGRADO (X)

CARGO: INSTRUCTORA VIRTUAL

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL CARGO DE INGRESO/RETIRO: 3 AÑOS

3. VALORACIÓN DE LA PERSONALIDAD

Nivel de valoración personal: Se describe como una persona muy responsable, dinámica, activa, con facilidad de aprendizaje; se considera feliz y que da importancia especial a las relaciones familiares.

Manejo de la angustia / Tolerancia de la frustración/ resolución de problemas: Se mantiene en calma, se considera introspectiva y busca la solución por sus propios medios.

Área Social: Vive con su madre y una hermana. Su relación con su familia es adecuada. Tienen una relación bastante cercana.

Capacidad de adaptación: Tiene fácil adaptación al cambio, Tiene establecidas con claridad metas a corto, mediano y largo plazo.

Conocimiento y aceptación de normas y valores: Considera que para tener una buena convivencia es necesario aceptar y adaptarse a la normativa social y comportarse adecuadamente con base en los valores.

Gama de metas: A corto plazo desea continuar trabajando y profundizar en el idioma inglés; continuar cuidando de su madre y viajar, y a largo plazo, espera conseguir su pensión y poder realizar inversiones.

4. ACTIVIDADES EXTRALABORALES

DESCANSAR (X)	ESCUCHAR MUSICA (X)	COMPARTIR CON FAMILIA (X)	SALIR A PASEAR (X)	ACTIVIDAD ARTISTICA (X)	USAR PC (X)
---------------	---------------------	---------------------------	--------------------	-------------------------	-------------

www.sandiegoses.com

Calle 35 N° 21-74 Edificio Apolo Interior 231 - Bucaramanga, Colombia

PBX: (7) 6351618 Ext. 41 Celular: 317 6405282

Comercial@sandiegoses.com

ESTUDIAR
(x)

 EJERCICIO
(x)

 VER TELEVISIÓN
()

 IGLESIA
(x)

DIBUJAR ()

 OTRO TRABAJO
()

5. MOTIVACIÓN AL TRABAJO

MOTIVACIÓN INTERNA	AGRADO POR LABOR (X)	LOGRO (X)	PODER ()	AUTOSUPERACIÓN (X)
MOTIVACIÓN EXTERNA	PRESTACIONES Y GARANTIA (X)	GRUPO DE LOGRO (X)	SATISFACCIÓN NECESIDADES BASICAS (X)	SALARIO (X)
	ESTABILIDAD LABORAL (X)	FORTALECER APRENDIZAJE (X)	ESTABILIDAD DEL GRUPO FAMILIAR (X)	

6. MIEDOS O FOBIAS

ACROFOBIA ()	CLAUSTROFOBIA ()
NINGUNO (X)	

7. PRESENTACIÓN Y ACTITUD DENTRO DE LA ENTREVISTA

ADECUADA PARTICIPATIVA (X)	EUPROSEXICO ()	DISPROSEXICO ()	COLABORADOR, PARTICIPATIVO, ACTIVO ()
----------------------------	-----------------	------------------	--

8. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN Y CURSO DEL PENSAMIENTO

TAQUIPSIQUIA (Rapidez mental) ()	NORMAL (X)	EXADIPSIQUIA (Lentitud mental) ()
-----------------------------------	------------	------------------------------------

9. ANTECEDENTES DE TRASTORNOS EMOCIONALES O PSIQUIÁTRICOS

FAMILIAR: Ninguno	PERSONAL: Ninguno
-------------------	-------------------

10. CONSUMO SPA

FUMA NO	BEBIDAS ALCOHOLICAS NO	SPA NO
---------	------------------------	--------

11. OBSERVACIONES Y ASPECTOS PARA MEJORAR EL PERFIL DEL EVALUADO

Niega antecedentes personales de patologías psiquiátricas, al examen mental se encuentra alerta, orientado en tiempo, espacio y persona, ánimo adecuado y pensamiento lógico. No tiene antecedentes judiciales. El aspirante posee salud mental en términos generales adecuada, se muestra consciente en aspectos de memoria y atención. Se presenta receptivo y con adecuada participación en la entrevista.



Joan Stephanie Jaime B.
 PSICÓLOGA
 T.P. 18492

Joan Stephanie Jaime Barragán
 Psicóloga
 Esp. Gerencia de Riesgos laborales, SST

Trabajador / Aspirante

UROANÁLISIS (Parcial de orina)

NOMBRE: SONIA AMPARO ESTEBAN CAICEDO
DIRECCIÓN: CRA 28 # 54-51 APT 304 BOLARQUIBUCARAMANGA
EMPRESA: INDEPENDIENTE

DOCUMENTO: 63309475
TELÉFONO: 3158397976

EDAD: 55.5 Años
GENERO: F



ANÁLISIS

Aspecto
Color
Densidad
PH
Glucosa
Proteínas
Urobilinogeno
Bilirrubina
Nitritos
Cetonas
Leucocitos
Hemoglobina/Mioglobina
Albumina
Sangre

RESULTADO

Ligeramente turbio
Amarillo
1030
6.0
Negativa
Negativa
Normal
Negativa
Negativos
Negativa
Negativo
Negativo
Negativa
Negativo

V.REFERENCIA

Transparente
Amarillo
1010 - 1030
5.0 - 6.0
Negativa
Negativa
Normal
Negativa
Negativos
Negativa
Negativo
Negativo
Negativo
Negativo

Observaciones: MOCO +
BACTERIAS ESCASAS
CELULAS EPITELIALES 1-3/C
LEUCOCITOS 3-6/C
HEMATIES 2-4/C

Responsable: JUBETH VANESSA GONZALEZ CALDERON
Microbiologa y Bioanalista
T.P. 1098727029
Certificación en el Manejo de Alcosensores
Resolucion No. 001844/2015

SONIA AMPARO ESTEBAN CAICEDO



Indice der



Escanee el código si desea verificar datos

GLICEMIA PREPRANDIAL [En ayunas]

NOMBRE: SONIA AMPARO ESTEBAN CAICEDO
DIRECCIÓN: CRA 28 # 54-51 APT 304 BOLARQUIBUCARAMANGA
EMPRESA: INDEPENDIENTE

DOCUMENTO: 63309475
TELÉFONO: 3158397976

EDAD: 55.6 Años
GENERO: F



ANÁLISIS

RESULTADO

V.REFERENCIA

Resultado
Técnica: Método Enzimático

105 mg/dL

70 - 110 mg/dL

Ana Silvia Echeverry Carvajal

Responsable: DRA. Ana Silvia Echeverry Carvajal
Bacteriologa y Lab. Clínico
Reg. 06758

Sonia Amparo Esteban Caicedo

Indice der
SONIA AMPARO ESTEBAN CAICEDO



Escanee el código si
desea verificar datos

CUADRO HEMÁTICO AUTOMATIZADO

NOMBRE: SONIA AMPARO ESTEBAN CAICEDO
DIRECCIÓN: CRA 28 # 54-51 APT 304 BOLARQUIBUCARAMANGA
EMPRESA: INDEPENDIENTE

DOCUMENTO: 63309475
TELÉFONO: 3158397976

EDAD: 55.6 Años
GENERO: F



ANALISIS	RESULTADO	V.REFERENCIA
Leucocitos (WBC)	6.88	4.0 - 10.0 x10 ³ /uL
Linfocitos #	2.33	0.8 - 4.0 x10 ³ /uL
Células Mixtas #	0.47	0.1 - 1.5 x10 ³ /uL
Granulocitos #	4.08	2.0 - 7.0 x10 ³ /uL
Linfocitos %	34.0	20.0 - 40.0 %
Células MIXtas %	6.8	3.0 - 15.0 %
Granulocitos %	59.2	50.0 - 70.0 %
Recuento de eritrocitos (RBC)	4.51	3.50 - 5.50 x10 ⁶ /uL
Hemoglobina (HGB)	13.7	12.0 a 17.0 g/dL
Hematocrito (HCT)	44.7	37.0 54.0 %
MCV (volumen corpuscular medio)	99.1	80 - 100 fL
MCH (hemoglobina corpuscular media)	30.5	27.0 -34.0 pg
MCHC (concentración de hemoglobina corpuscular media)	*30.8	32.0 - 36.0 g/dL
RDW-CV	11.2	11.0 - 16.0 %
RDW-SD	48.7	35.0 - 56.0 fL
Plaquetas (PLT)	187	150 a 400 x 10 ³ /uL
Volumen plaquetario medio (MPV)	8.0	6.5 - 12.0 fL
PDW	*21.9	9.0 - 17.0
PCT	0.149	0.108 - 0.282 %
P-LCR	14.1	11.0 - 45.0 %

Observaciones: Extendido de Sangre Periférica:

LINEA BLANCA:
Neutrófilos 59%
Linfocitos 33%
Basófilos 3%
Monocitos 2%
Eosinófilos 3%

LINEA PLAQUETARIA:
Recuento de Plaquetas: 187.200

LINEA ROJA:
Normocíticos, Normocrómicos.

Responsable: JUBETH VANESSA GONZALEZ CALDERON
Microbióloga y Bioanalista
T.P. 1098727029
Certificación en el Manejo de Alcosensores
Resolución No. 001844/2015

SONIA AMPARO ESTEBAN CAICEDO



Indice der



Escanee el código si
desea verificar datos



**POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6**

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que la señora SONIA AMPARO ESTEBAN CAICEDO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.309.475, contratista de la empresa SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, con NIT No. 899999034, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 10/02/2020 y fecha fin de contrato 11/12/2020 con riesgo 1.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20200101281611.

Esta certificación se expide a los 22 días del mes de Febrero de 2020.

Cordialmente

Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.



Hace constar:

Que el Sr(a) SONIA AMPARO ESTEBAN CAICEDO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 63309475 realizó el día 22/02/2020 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo SONIA AMPARO ESTEBAN CAICEDO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 63309475 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de mi contrato.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General - SENA

Certificado Bancario

Martes, 21 de Enero de 2020

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SONIA AMPARO ESTEBAN CAICEDO identificado(a) con CC 63309475, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	60675202830	2000/08/15	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DIE COLOMBIA

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



Bancolombia

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4005884350

PÓLIZA No: 400-47-994000068707 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CABECERA**

COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **REIMPRESION**

DIA MES AÑO
10 02 2020
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
10 02 2020
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **SONIA AMPARO ESTEBAN CAICEDO**

IDENTIFICACIÓN CC **63.309.475**

DIRECCIÓN: **KR 28 54 51 APTO 304**

CIUDAD: **BUCARAMANGA, SANTANDER**

TELÉFONO: **3158397976**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

IDENTIFICACIÓN NIT **899.999.034-1**

BENEFICIARIO: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

IDENTIFICACIÓN NIT **899.999.034-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

DESCRIPCIÓN AMPAROS
ORDEN DE SERVICIO
CUMPLIMIENTO

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA
11/02/2020 11/04/2021

SUMA ASEGURADA
3,790,140.00

BENEFICIARIOS
NIT 899999034 - **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CO1PCNTR 1349457 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO TUTOR VIRTUAL PARA ORIENTAR FORMACIÓN VIRTUAL EN EL ÁREA DE CALIDAD QUE IMPARTE EL CENTRO, A LOS APRENDICES QUE SE TIENEN PREVISTO COMO OFERTA EDUCATIVA.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****3,790,140.00	VALOR PRIMA: \$ *****17,653	GASTOS EXPEDICIÓN: \$ *****9,000.00	IVA: \$ *****5,064	TOTAL A PAGAR: \$ *****31,717
--	--------------------------------	--	-----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO EDDY SOLANGE ACUÑA VARGAS	CLAVE 9619	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
---	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000400588435

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADOR: Calle 100 No. 8A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CAD8207D0707F87D5A



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2508 DIC93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMÁS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTÍA COMPRENDERÁ EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTÍA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.

ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
- 2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- 2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador

Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado

Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario

Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro

Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo

Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado

Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.

3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.

3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARÁ EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA

CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.


TOMADOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA